DICTAMEN UOC N.º 06/2021
Elaboración de precios de referencial ID N° 394.117

Asunción, 10 de agosto de 2021.

Lic. Domingo Noguez
Director
Administración, Personal y Finanzas
COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

La Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la Dirección de Administración, Personal y Finanzas- dependiente de la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Competencia, inicia los trámites administrativos para la convocatoria del llamado de Contratación Directa N° 05/2021 para la **ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA CONACOM**, con ID N° **394.117**

Antecedentes:

En atención al cumplimiento al **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL** se procede a gestionar la convocatoria para el llamado a Contratación Directa N° 05/2021 para la **ADQUISICION DE EXTINTORES PARA LA CONACOM**, con ID N° **394.117.**

Considerando las Normativas Aplicables:

Que. El artículo 4to. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Asimismo, el inciso b) del mencionado artículo establece el Principio de Igualdad y **Libre competencia**, en el cual permitirán a todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento,...sig

Que, El artículo 15° de la citada Ley, obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a realizar la Estimación del Costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros y las comisiones, los costos financieros, los tributos y los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, El Decreto N° 2992/2019 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07, expresa en el artículo 15° - Estimación de Costo: la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme a los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Lic. Domingo Noguez C.
Director
Administración
CONACOM

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 06/2021
Elaboración de precios de referencial ID N° 394.117

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dicta Resolución N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en el artículo 2do. expresa: *"Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

En el párrafo siguiente indica: *"… Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independientemente del sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el SICP para su difusión junto con los demás documentos del llamado…"*

Que, El artículo 3ro. establece: *"Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".*

Que, En Consonancia a la Resolución ***Nº 1890/2020,*** el artículo 1ro. de la referida resolución, aprueba una Guía para la Elaboración de Precios de Referencia estableciendo los aspectos a tener en cuenta en la elaboración.

Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieren servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separadas, respecto de su principal.

A continuación, se trae a colación el método establecido para la Elaboración de Precios Referenciales, determinado por la misma normativa:

Se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA
Domingo Noguez C.
Director
Dirección de Administración y
CONACOM

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 06/2021
Elaboración de precios de referencial ID N° 394.117

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

*Para la obtención se elaboró con la combinación de: ….2) Precios publicados por cámaras, organizaciones, organismos del sector publico o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificadas en revistas, **páginas web,** catálogos, u otro documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 4)Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como: fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Que, A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad".

Hechos:

I. Primeramente, se procedió a verificar en la ***página web***, de las casas comerciales que están dentro del giro comercial que la Institución desea adquirir tales como Regimiento 8 SRL; a su vez se solicitaron a varios potenciales oferentes el presupuesto del ítems en cuestión con las especificaciones técnicas a ser licitadas, tales como ULTRAMAR SA (BOMBERITOS EXTINTORES); SEGFIRE EXTINTORES, LA CASA DEL EXTINTORE SRL de los cuales dos dieron respuestas a nuestra solicitud (ULTRAMAR SA (BOMBERITOS EXTINTORES); SEGFIRE EXTINTORES).

Del proceso de recolección de información de precios realizado por esta Unidad Operativa, se cuenta con tres precios respaldados documentalmente, todas refiriéndose al mismo bien.

Para el efecto la convocante, determina el precio referencial unitario con "el promedio" que resulta de la aplicación de los criterios establecidos en el marco del artículo 1° aprobación de

Dominga Noguez C.
Director
CONACOM

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

DICTAMEN UOC N.° 06/2021

Elaboración de precios de referencial ID N° 394.117

la guía de elaboración de precios referenciales, mencionado supra. Y el resultado de la sumatoria de cada uno de ellos se divide en 3, que se puede apreciar conforme cuadro de Precios Referenciales.

RERENCIALES PARA EL LLAMADO								
CALCULO DE EXTINTORES INCLUIDO LA CANASTILLA								
ITEMS	PRODUCTO	Cantidad	BOMBERITOS - ULTRAMAR SA	SEGFIRE EXTINTORES	PAGINA WEB	PRECIO PROMEDIO	PRECIO REFERENCIALES	TOTALES
1	Extintores NUEVO PQS de 6Kg cargado, con canastilla	7	265.000	290.000	281.000	836.000	278.667	1.950.667
2	Extintores NUEVO PQS de 10 Kg cargado, con canastilla	6	320.000	320.000	396.000	1.036.000	345.333	2.072.000
3	Extintores NUEVO CO2 de 5Kg cargado, con canastilla	1	750.000	780.000	801.850	2.331.850	777.283	777.283
TOTALES								4.799.950

Del análisis de precios realizado, se cuenta con tres precios respaldados documentalmente, todas refiriéndose al mismo bien.

Conclusión

En tal sentido, La CONACOM de manera a dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, requiere la adquisición de los bienes mencionados en el presente dictamen.

Así mismo, se podrá **TRANSPARENTAR** el proceso de convocatoria, permitiendo a los posibles oferentes participar de manera **IGUALITARIA Y LIBRE** competencia. Y en este sentido, se está dando, cumpliendo al art. 4 de la Ley 2051/03 Principios Generales, lo que conllevara a obtener una compra eficiente para la institución, **SALVARGUANDO EL INTERES DEL ESTADO.**

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

Director
Administración y
CONACOM

DICTAMEN UOC N.º 06/2021

Elaboración de precios de referencial ID N° 394.117

Recomendación:

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los PRECIOS PROMEDIOS CONFORME AL CUADRO 1, el cual se puede visualizar para cada ítem según el cuadro ilustrado precedentemente, los cuales

fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4to inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el criterio de razonabilidad, salvo mejor parecer.

Lic. Alison Velázquez
Encargada UOC
CONACOM

BOMBERITO
EXTINTORES

LTRAMAR S.A.
Avda. Madame Lynch c/ Díaz de León
RUC 80051894-2
Teléfono: 021 671 626 / 0991 857 211

INTN

UIP UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA

Asunción, 12 de Julio del 2021

Señores
CONACOM
Presente:

La presente es a los efectos de someter a vuestra consideración la propuesta de servicios de venta de Extintores Nuevos

La empresa **Ultramar S.A.** para su marca "**Extintores Bomberito"** cuenta con una trayectoria de más de 20 años en el mercado enmarcándose siempre en las exigencia del **Ministerio de Industria y Comercio, la SEAM y el INTN** con el objetivo de dar garantía de los productos y servicios ofertados y de esa manera estar a la altura de la exigencia del mercado.

PRESUPUESTO

Cant	Descripción	C/u	Total
07	**NUEVO** Extintor PQS ABC de 06 Kg + Pedestal	265.000	1.855.000
06	**NUEVO** Extintor PQS ABC de 10 Kg + Pedestal	320.000	2.160.000
01	**NUEVO** Extintor CO2 BC de 05 Kg + Pedestal	750.000	750.000
08	Cartel Salida **"LED"** + Instalación	165.000	1.320.000
		TOTAL	**6.085.000**

Condiciones

- Los precios son IVA incluido.
- Plazo de entrega 72 horas.
- 1 año de garantía
- Validez de la oferta 15 días

Atentamente
Gerencia

SEGFIRE EXTINTORES

SILVIO PETTIROSSI 735 C/ MCAL LOPEZ LAMBARE- PARAGUAY

Presupuesto nº 16003

Señores: COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

R.U.C: 80090671-2

Atención: LIC. HAZEL PARAS

Teléfono: 0981-537474

Dirección: AVDA ESPAÑA 1336

Ciudad: ASUNCION

ITEM	PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Extintor CO2 de 5 kg	1	700.000	700.000
2	Canastilla p/ CO2	1	80.000	80.000
3	cartel luminoso LED	4	260.000	1.040.000
				1.820.000

EL SERVICIO INCLUYE:

- Instalación y reinstalación de extintores gratuito.
- Garantía de 1 año por los productos y servicios.
- Prestamos durante la recarga.
- Verificación trimestral de los extintores

Asesor: ALCIDES OVIEDO 0985-627259

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS

Lambaré: 16 DE JULIO DEL 2021

SEGFIRE EXTINTORES

SILVIO PETTIROSSI 735 C/ MCAL LOPEZ LAMBARE- PARAGUAY

Presupuesto nº 15126

Señores: COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA

R.U.C: 80090671-2

Atención: LIC. HAZEL PARAS Teléfono: 0981-537474

Dirección: AVENIDA ESPAÑA 1336 Ciudad: ASUNCION

ITEM	PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
1	Extintor PQS de 10 kg	6	250.000	1.500.000
2	Extintor PQS de 6 kg	6	230.000	1.380.000
3	Extintor CO2 de 4 kg	1	580.000	580.000
4	Canastillas ext. 4 y 6 kg	6	60.000	360.000
5	Canastillas ext. 10 kg	6	70.000	420.000
6	Canastillas ext. CO2	1	80.000	80.000
			TOTAL	4.320.000

EL SERVICIO INCLUYE:

- Instalación y reinstalación de extintores gratuito.
- Garantía de 1 año por los productos y servicios.
- Prestamos durante la recarga.
- Verificación trimestral de los extintores

Asesor: KAREN ALVAREZ 0982-691390

Forma de pago: CREDITO 30 DIAS

Lambaré: 25 DE JUNIO DE 2021

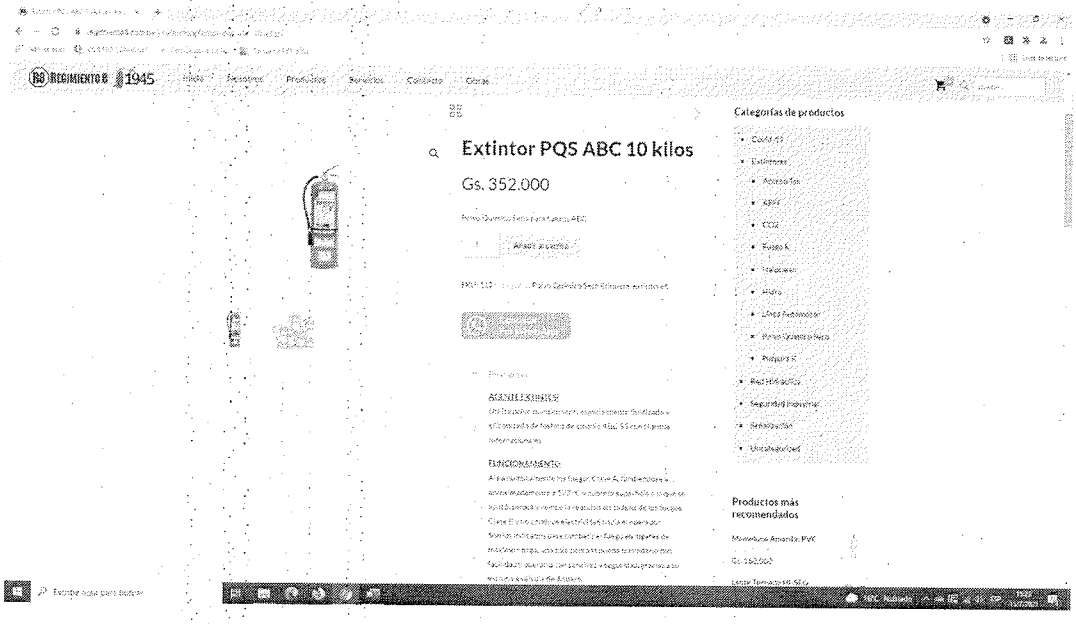
Extintor PQS ABC 10 kilos
Gs. 352.000
Categorías de productos
Productos más recomendados

Productos
Extintor CO2 5 Kg.
Gs. 757.850
Categorías de productos

Productos

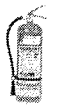

Extintor PQS ABC 6 kilos

Gs. 237,000

Categorías de productos

Productos más recomendados

Productos

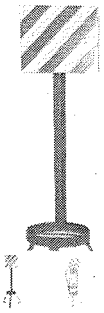

Canastilla con Baliza

Gs. 35.000 Gs. 44.000

Categorías de productos

Productos relacionados

Productos más recomendados